



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 OCT 2022

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 10/2022 para la de adquisición de equipamiento informático para esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: Que se recibieron ofertas correspondientes a las empresas: VANTEC LTDA, ROMIS S.A., URUCOPY S.R.L, EMME SISTEMAS S.A., PALDIR S.A., CAMPO URBANO S.R.L., PLUS ULTRA S.A., DECOSTAR S.A., y TERCIR S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que analizadas las ofertas presentadas se ha escogido la que cumple las condiciones establecidas en el pliego y con las condiciones técnicas recabadas a fojas 202, resultando adjudicataria la empresa **URUCOPY S.R.L.** para los ítems N° 1 (15 impresoras láser monocromáticas) y N° 2 (20 impresoras multifunción).

II) Que se han cumplido todas las formalidades exigidas para este tipo de contratación.

III) Que existe disponibilidad del crédito para atender la erogación de referencia.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en los Artículos 28, 33 y siguientes del Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.) y demás normas modificativas y concordantes, y a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 45/020 de fecha 5 de marzo de 2020,

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR** a la empresa **URUCOPY S.R.L.** el Concurso de Precios N° 10/2022 para la adquisición de quince (15) impresoras láser monocromáticas por la suma de doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta pesos uruguayos (\$ 278.160) IVA incluido y veinte (20) impresoras multifunción por la suma de quinientos sesenta y seis mil ochenta pesos uruguayos (\$ 566.080) IVA

cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$ 844.240) I.V.A. incluido.

3°) La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 324, Financiación 1.1, Programa 501, Afectación 541.

4°) **CONTROLAR**, previo a la adjudicación que no resultaren inscripciones de los Directores de las empresas adjudicatarias en calidad de deudores alimentarios en los términos de la Ley N° 18.244 de fecha 19 de diciembre de 2007.

5°) **LA PRESENTE** resolución se adopta "ad referéndum" de la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas de la República.

6°) **CUMPLIDO**, pase al Departamento de Adquisiciones para notificar a la referida empresa, y siga al Departamento de Contabilidad a sus efectos.



Dra. Esc. Valentina Arlegui
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL



LAURA TAROCO
ADMINISTRATIVA
N° FUN. 4549
M.T.S.S